



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : SULLY TATIANA VARGAS FORERO
DEMANDADO : YEISON RAMON MENDEZ ROJAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00063- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la petición incoada por el Defensor de la parte actora, donde solicita se autorice la notificación al demandado YEISON RAMON MENDEZ ROJAS, a través del whatsapp de los móviles 3102104715 y 3102460553, de conformidad a lo previsto en el Decreto 806 de 2020, este Despacho **DISPONE:**

Que a efectos de surtir la notificación del auto admisorio de la demanda de la referencia, se proceda a la notificación prevista en el artículo 291 del C. General de Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, al demandado en este asunto, al whatsapp de sus números móviles, a través de la Secretaría de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 089

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO